Quarenta maravedis 10.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

de mil y ochocientos se junto el Concejo Justicia y Regimiento
della a saver los Sres. Dn. Ygnacio Mariano de Mendoza Abo
gado de los Rs. Consejos del Iltre. Colegio de la Corte Govor.
y Capitan a guerra de la misma por S. M. Dn. Zelestino To
rrecilla del Puerto Dn. Antonio Joseph Carreño Dn. Juan
Bautista Marz. Luengo Regidores perps. Dn. Jph. Burgue
Dn. Antonio Oliba Diputados del Comun y Dn. Franco. Diego
Melgarejo Pror. Sindico Gral. del precedida citacion Ante
diem por medio de papeleta expresiba del asumpto de que
se ha de tratar se procedio a acordar lo sigte.
En este Estado entro el Sor. Dn. Alonso Sahajosa
Por el Sor. Governador y Cavallero Regor. decano se hace pre
sente al Ayuntamto. que en virtud de la Comision que se les
confirio en el Celebrado el dia tres del Corrte. mes, han pa
sado a visitar al Sor. Vicario Dn. Diego Menendez Ar
guelles: y habiendole Informado del buen Zelo que tiene
la Villa, y deseos de Conservar Paz y tranquilidad con
dho. Sor. en los asumptos y Negocios que puedan ocurrir y
en que deba tener Intervencion este Cuerpo, manifesto que
sus fines Conspiran al Intento, y no se le ofrece reparo
si tiene Inconveniente en que con buena Armonia
y amistosamte. se traten, y transijan quantos asumptos
terminen a conservar los drs. y Regalias que pertenezcan
tanto al Ayuntamto. quanto al Empleo y Dignidad del
Sor. Vicario: Y enterada la Villa, y persuadida de que
este asumpto deve conferenciarse con todos sus Individuos